

Pereira, octubre 13 de 2016

PCH-336-2016

Señores:

MUNICIPIO DE PEREIRA
Atn. Ing. Milton Hurtado García
Director Operativo
Secretaría de Infraestructura
Ciudad

Ref: Contrato de Obra No 1633 Construcción Plan de Obras 2013-2015. Grupo 2: - Anillo Longitudinal sector sur (Calle 32 Av. Belalcázar) - Corredor mixto carrera 12 bis desde la calle 3 a la calle 13 - Adecuación carriles existentes Av. Ferrocarril e intersección calle 13 con Av. Ferrocarril.

Asunto: Plan de mejoramiento auditoria especial Fondo de Valorización

Con relación a la comunicación No.40718 del 4 de octubre con relación al plan de mejoramiento de la auditoria especial del Fondo de Valorización, con lo que respecta al contrato de la referencia No.1633-2015, nos permitimos realizar las observaciones pertinentes con relación a los hallazgos relacionados.

Hallazgo No.12 *Corredor mixto carrera 12 Bis desde la calle 3 a la calle 13. Grupo 2*

En este componente se diferencian dos observaciones, a saber: El daño en tapa de redes de servicios y el alcance del las obras del Hito.

Tapa en red de servicios:

Bajo la primera observación, se realizó visita de verificación al sitio de las intervención, constatando el daño menor en una tapa sobre el andén en la Carrera 12 Bis, frente al predio No.8-23. Según se pudo constatar en la exploración de la red, la cámara corresponde a la empresa UNE, tal como se aprecia en las siguientes imágenes

*Cámara UNE ubicada predio Cra 12 bis No.8-23**Daño menor observado en tapa frente a predio**Redes secas UNE**Estado de la tapa no concluida*

Con base en las anteriores imágenes y según manifestación de uno de los habitantes del sector, el daño fue ocasionado de manera posterior a la ejecución de las obras del proyecto y corresponde a una cámara de red de la empresa UNE quien al parecer no provisionó la acometida domiciliaria para el servicio de televisión por cable del predio referido No.8-23. Así mismo, manifestó que la tapa fue construida por personal contratado directamente por el propietario del predio, sin que la hubiese concluido en su totalidad, toda vez que la tapa se encuentra sobrepuesta.

Alcance de las obras del Hito:

Con relación a la segunda parte de la observación, si bien es cierto este hito define el alcance de su objeto interviniendo la Carrera 12 bis desde la calle 3 hasta la calle 13, las obras dentro del plazo del Hito, solo fueron ejecutadas hasta la calle 12, debido a las siguientes consideraciones:

- La Carrera 12 bis en el desarrollo del proyecto completo, busca la integración vial y vehicular del sector de la Circunvalar con el centro de Pereira. Para ellos este corredor tiene previsto enlazarse a una intersección vial solucionada a desnivel mediante un puente sobre la Av. Ferrocarril. La construcción de las dos obras, estaba separada contractualmente en dos Hitos (Carrera 12 Bis - Intersección Calle 13) con tiempos de ejecución diferentes.
- De acuerdo al diseño definitivo de aproximación al puente, en el estribo sur (Carrera 12 Bis) los niveles de este, varían con relación a los niveles de rasante que trae la Carrera 12 bis entre calles 12 y 13. De acuerdo al diseño de tránsito, la Calle 13, posterior a la culminación de los dos hitos, quedará funcionando en el sentido Sur - Norte, fluyendo hacia el centro de la ciudad. Actualmente dicha calle tiene sentido Norte-Sur, retomando la circunvalar. Ejecutar el pavimento de la Carrera 12 bis entre calles 12 y 13, con los nuevos niveles de aproximación a la intersección, implicaría haber dejado este sector, de importante movilidad urbana, cerrado e inutilizable hasta tanto se construyera el puente y se diera la conexión con la zona centro, condición poco práctica y de gran afectación para los usuarios y habitantes del sector, incluyendo a las rutas de transporte público que transitan por allí.
- Por lo anteriormente expuesto, se realizaron las consultas pertinentes con la Secretaría de Infraestructura y el Fondo de Valorización con el fin de concertar las acciones a tomar y se determinó entre las partes la ejecución de esta última cuadra del Hito de Carrera 12 bis, de manera simultánea con el Hito de la Intersección de la calle 13 con Avda. Ferrocarril, logrando así una movilidad adecuada tanto durante el tiempo de traslape entre los dos sectores como durante el desarrollo del Plan de Contingencia Vial diseñado para la ejecución de este último Hito.
- En este sentido, los recursos necesarios para la ejecución de esta última cuadra y de otras obras complementarias del sector, fueron reservados en la liquidación del Hito de la Carrera 12b, tal como se puede apreciar en el acta No. 18 (correspondiente al acta final de este sector) en donde se tiene un valor de ejecución de obras correspondiente a \$5.255.467.755, quedando

recursos remanentes por valor de \$923.629.455 que se constituyen en el valor contractual reservado para el mismo.

Actualmente, una vez iniciadas las actividades en Hito 3) Intersección Calle 13 con Avda. Ferrocarril, se han iniciado también las obras de reposición de pavimentos en la Carrera 12 bis entre Calles 12 y 13 con una inversión acumulada a la fecha cercana a los \$130.000.000, representada en las siguientes actividades:

- Demolición de la carpeta asfáltica existente en la carrera 12 Bis entre la calle 12 y la intersección de la calle 13 K0+825 y K0+910 y sobre la calle 13 frente al predio de Seguridad Estatal hasta la Avenida del Ferrocarril.
-
- Excavación de zanjas para la construcción de la red de alcantarillado principal y acometidas de alcantarillado sobre la carrera 12 Bis entre calle 12 y calle 13.
-
- Reposición de tubería de la red de alcantarillado en Novafort D=12" entre el K0+825 y K0+910 carrera 12 Bis entre carreras 12 y 13.
-
- Reposición de la red de acueducto en ambos costados de la vía entre el K0+825 y K0+860 carrera 12 bis entre calles 12 y 13.

Como acción de mejora y en caso que el Municipio de Pereira lo considere pertinente, se podrían incluir los pagos de estas actividades dentro del componente del acta de obra del sector 2) Carrera 12 bis con el fin que aparezcan invertidos la totalidad de recursos destinados al sector con las obras actualmente adelantadas, condición que es posible dado que el contrato es uno solo para los tres sectores y se podrían realizar pagos en el sector hasta la liquidación total del contrato de obra.

Hallazgos No.13 adecuación carriles existentes Av. Ferrocarril e intersección calle 13 Av. Ferrocarril. Grupo 2

Se está de acuerdo en lo expresado en la misma, pues en el momento de la visita realizada por el personal de la Contraloría no se había dado inicio a las actividades pertinentes en dicho sector. Asimismo, y pese a que la Consultoría había realizado entrega de los diseños de redes de servicios, cimentaciones y superestructura del puente, no se había dado orden de inicio por parte de la Secretaría de Infraestructura pues se adelantaban las gestiones prediales para la entrega de la totalidad de predios que interferían en el proyecto.

Sin embargo, a partir del 8 de agosto de 2016, la Entidad ha dado orden de inicio a las actividades del sector y se están adelantando las labores preliminares de reposición y/o traslado de redes y la construcción de las obras remanentes del sector 2) Carrera 12B según lo descrito en el numeral anterior.

Se está de acuerdo igualmente que dada la orden de inicio el 8 de agosto de 2016 y en cumplimiento del plazo contractual establecido de 14 meses para este sector, la fecha de entrega proyectada supera actualmente el plazo contractual establecido del 6 de noviembre de 2016. Al respecto, el Contratista ha elevado mediante la comunicación UTPM-A-030-2016 del 21 de septiembre de 2016 la solicitud de adición en tiempo al contrato de obra hasta el mes de octubre de 2017 para garantizar la total ejecución de los recursos y metas físicas del contrato. Una vez emitido el concepto por parte de esta Interventoría, se está la espera de la determinación tomada por la Secretaría de Infraestructura al respecto.

Hallazgos No.14 Anillo longitudinal sector Sur (calle 32 Avda. Belalcázar)

Al igual que el numeral anterior, se está de acuerdo igualmente que dada la orden de inicio el 7 de diciembre de 2015 y en cumplimiento del plazo contractual establecido de 16 meses para este sector, la fecha de entrega proyectada supera actualmente el plazo contractual establecido del 6 de noviembre de 2016. Al respecto, el Contratista ha elevado mediante la comunicación UTPM-A-030-2016 del 21 de septiembre de 2016 la solicitud de adición en tiempo *para este sector* hasta el mes de abril de 2017 para garantizar la total ejecución de los recursos y metas físicas del contrato. Una vez emitido el concepto por parte de esta Interventoría, se está la espera de la determinación tomada por la Secretaría de Infraestructura al respecto. Cabe anotar que el plazo total solicitado para el Contrato, cubre la ejecución del plazo necesario para la terminación de este sector como parte integral del mismo.

Es importante anotar que en este numeral existen varios argumentos, que deben ser aclarados por la Entidad a saber:

- **Que la posible adición de \$1.372 millones al contrato de obra es necesaria tanto para el sector de Anillo longitudinal como para finalizar la construcción del puente de la calle 13 (sector 3).**

En este sentido, dicho valor de la adición socializado con la Entidad, solo es necesario para garantizar la conexión vial y urbanística del anillo longitudinal, pues los recursos actualmente asignados para el Hito de la Intersección de la Calle 13 con Av. Ferrocarril, garantizan la construcción de la conexión vial y peatonal entre los sectores circunvalar y centro de la ciudad de Pereira (sin incluir obras complementarias).

- **Que los ajustes de diseño de terraplenes reforzados a dos puentes de luces 100 m para salvar las zonas de invasión de Brasilia y aledaños generaron atrasos en las obras y sobrecostos a las mismas.**

Es de conocimiento de la Entidad contratante, que las condiciones de ajustes a los diseños adelantadas por esta Consultoría fueron socializadas durante el proceso de preconstrucción de cada sector y que la condición escogida finalmente era la más conveniente para el proyecto y la ciudad en cuanto a costos finales y plazos de ejecución estimados. Dichas análisis fueron entregados a la Entidad mediante actas, informes técnicos y presentaciones elaborados por esta Interventoría y que estaremos dispuestos a aportar nuevamente si así lo requiere la Entidad dentro del desarrollo de su Plan de Mejoramiento.

Con relación al derecho no ejercido de contradicción a los numerales de tiempos de ejecución, afectaciones prediales y adiciones al contrato 1633 de 2015, corresponde a la Secretaría el determinar el causal del mismo, manifestando que esta Interventoría esta presta y disponible para brindar la información necesaria adicional al respecto.

Hallazgo No.16 Redes de acueducto, alcantarillado y de energía

Con el fin de aportar la información necesaria para que la Secretaría de Infraestructura diseñe el Plan de Mejoramiento y las otras actuaciones administrativas que solicita la Contraloría Municipal, con relación a la inversión en redes de servicios públicos, nos permitimos resumir a continuación las inversiones dadas en los componentes de redes de acueducto, alcantarillado, energía, voz y datos, con relación a las reservas contractuales y lo finalmente ejecutado, consignadas de manera acumulada en el acta parcial de Obra No. 20 correspondiente al mes de septiembre de 2016:

*Sector 2) Carrera 12B entre calles 3 y 13**

SECTOR 2: CARRERA 12 BIS DESDE LA CALLE 3 A LA CALLE 13		
	VALOR CONTRACTUAL	VALOR EJECUTADO
REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	428.859.019	509.784.183
COMPONENTE ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN	853.983.208	1.009.829.875

**Valor correspondiente a las cantidades finales concertadas de intervención entre la calle 3 y la calle 12, de acuerdo a lo expuesto en los numerales anteriores.*

*Sector 1) Culminación Anillo Vial desde la calle 32 hasta la Avda. Belalcázar***

SECTOR 1: ANILLO LONGITUDINAL		
	VALOR CONTRACTUAL	VALOR EJECUTADO
REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	327.457.631	39.494.902
COMPONENTE ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN	619.302.038	4.887.647

***Valor correspondiente a las cantidades acumuladas al corte del 30 de septiembre de 2016 consignadas en el acta parcial No.20.*

*Sector 3 Intersección calle 13 con Avda. Ferrocarril****

SECTOR 3: CALLE 13 CON AV. FERROCARRIL		
	VALOR CONTRACTUAL	VALOR EJECUTADO
REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	302.903.298	5.838.180
COMPONENTE ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN	325.920.707	11.766.000

****Valor correspondiente a las cantidades acumuladas al corte del 30 de septiembre de 2016 consignadas en el acta parcial No.20.*

En conclusión, esta Interventoría estará atenta a aportar la información adicional necesaria para que la Entidad elabore el Plan de Mejoramiento, o para realizar las aclaraciones y apreciaciones necesarias a las observaciones planteadas por la Contraloría Municipal en el seguimiento realizado al proyecto de la referencia.

Cordialmente,



SEBASTIÁN HERNANDEZ LÓPEZ
Representante Legal Interventoría
CONSORCIO PCH

Proyectó: Ing. Andrés Aguirre- Coordinador Interventoría

CC. Archivo



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	13 de octubre de 2016	Número de radicado:	48656
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	SEBASTIAN HERNANDEZ LOPEZ		
Descripción o asunto:	PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA ESPECIAL FONDO DE VALORIZACION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos fisicos:		Descripción de anexos fisicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura, MILTON HURTADO GARCIA - Director Operativo Diseño Y Obras De Infraestructura	Copia a:	-

